

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 8.146/2014

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras que a continuación se indican:

-Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Prestación del

Servicio de Abastecimiento de Agua de Uso Doméstico e Industrial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, a 25 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Cano Reina.